



SALTA, 27 de abril de 2022

EXP-EXA: 8247/2021

RESCD-EXA: 194/2022

VISTO la presentación efectuada por el Lic. Valentín BECCHIO, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por el Lic. Valentín BECCHIO fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables, por la Dra. Emiliana Catalina BULIUBASICH y la Dra. Emilce Ethel OTTAVIANELLI.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables y de la Comisión de Doctorado en Ciencias, aconseja aceptar la inscripción del Lic. Valentín BECCHIO, el plan de trabajo propuesto, plan de cursos, designar a la directora de tesis y a la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: "*En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)*".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 13/04/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del Lic. Valentín BECCHIO, D.N.I. N° 39.024.833, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 53/62 vta. de estas actuaciones, denominado "*Energías renovables en territorios rurales de los Cerros de Salta: Análisis de experiencias, procesos de adecuación socio técnica y estrategias de vinculación territorial*".

ARTICULO 3°: Designar a la Dra. Silvina BELMONTE como Directora de Tesis del Lic. Valentín BECCHIO, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

///...



RESCD-EXA: 194/2022

ARTICULO 4º: Aceptar el Plan de Cursos que deberá realizar el Lic. Valentín BECCHIO para la carrera del Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, de acuerdo a la propuesta de fs. 10 de estos actuados:

Área Temática	Posibles cursos específicos
Energías Renovables	FV 1: Sistemas aislados. Maestría en Energías Renovables (Orientación en Energía Solar) 40 hs. – U.N.Sa.
	FV 4: Instrumentación e instalaciones. Maestría en Energías Renovables (Orientación en Energía Solar) 50 hs. – U.N.Sa.
	Sistemas de Concentración Solar. Maestría en Energías Renovables (Orientación en Energía Solar Térmica) 40 hs. – U.N.Sa.
Desarrollo Rural	El giro territorial sobre el mundo rural: Propuestas y debates. Maestría en Desarrollo Rural. 40 hs. – Fac. de Agronomía - UBA
	Sujetos sociales agrarios en territorios en transformación. Maestría en Desarrollo Rural. 40 hs. – Fac. de Agronomía - UBA
Tecnologías para la Inclusión Social	Problemas (y soluciones) de concepción e implementación de tecnologías para la inclusión social. Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad. 48 hs. UNQuilmes
	Estudios sociales de la tecnología. Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad. 48 hs. UNQuilmes

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por el Lic. BECCHIO, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado en fs. 60/61 de estas actuaciones.

ARTICULO 6º: Designar la Comisión de Seguimiento para el Lic. Valentín BECCHIO, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dra. Emiliana Catalina BULIUBASICH (UNSa)
 Dra. Emilce Ethel OTTAVIANELLI (UNSa)
 Dra. Beatriz Silvia GARZÓN (UNT)

Suplente: Dr. Fernando Florentín TILCA (UNSa)
 Dra. María Cecilia GRAMAJO (UNSa)

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente el doctorando.

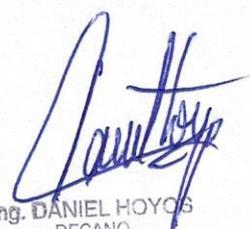
ARTICULO 7º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8º: Hágase saber al Lic. Valentín BECCHIO, a la Directora de Tesis, a los integrantes de la Comisión de Seguimiento designados por la presente resolución, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs


 Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
 SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




 Ing. DANIEL HOYOS
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa